RRERA, SOLEDAD LOOR, ISMAEL GUEVARA, JORGE CARPIO, WILMER LOOR, FELIPE ZAMORA, JAIME BARRERA, JOSE LUCIO, FABIAN PANEZO, VICTOR REBOLLEDO, JESENIA REBOLLEDO, RUBEN REBOLLEDO, ROSA MEZA, JUAN GARCIA, ROSENDO MILCIADES, DEXON MEZA, ARNULFO GOMEZ, GEORGE QUINONEZ, HERMENCIA MESA, Y FERNANDO CHARCOPA, por la prensa, por desconocerse sus domicilios que se lo protesta bajo juramento y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 86 del ultimo citado cuerpo legal, en uno de los periodicos de mayor circulación en esta ciudad, mediante tres publicaciones. NOTIFIQUESE.

Lo que se le comunica, para los fines de Ley. Se les advierte de la obligación que tienen de comparecer a Juicio, dentro de los veinte días de la tercera y ultima publicación, caso contrario seran declarados rebeldes.

Esmeraldas, 18 de julio del 2003

Ab. Graciela Mora de Méndez

SECRETARIA

[illegible] de 2003

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

RESOLUCIÓN No. 03.Q.IJ.2667
DR. FERNANDO RON BAUTISTA
SUBDIRECTOR JURÍDICO DEL DEPARTAMENTO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO:

QUE la Dirección del Departamento Jurídico de Disolución y Liquidación de Compañías ha emitido el informe No. ADMJDL03-326 de 8 de julio del 2003, en el que consta que: TRUSSTEC S.A., constituida como Manuli Sociedad Anónima, e luego denominada Manuli Ecuador S.A. no desarrolla ninguna actividad económica ni comercial y no existe posibilidad alguna de que funcione pues se ve en imposibilidad manifiesta de cumplir su objeto social, encontrándose inmersa en la causal prevista en el numeral 5 del Art. 361 de la Ley de Compañías.

QUE el Departamento Jurídico de Disolución y Liquidación de Compañías, mediante Oficio No. JDDOLIQ3-2355 de 21 de julio del 2003, ha emitido informe favorable para que se dicte la Resolución que declare la disolución y disponga la liquidación de TRUSSTEC S.A., constituida como Manuli Sociedad Anónima e luego denominada Manuli Ecuador S.A.

EN uso de las facultades conferidas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución No. ADM 03194 de 13 de junio del 2003,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR disuelta a TRUSSTEC S.A., constituida como Manuli Sociedad Anónima y luego denominada Manuli Ecuador S.A. con domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito, constituida mediante escritura pública de 27 de octubre de 1986, otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito e inscrita en el Registro Mercantil respectivo, Folio el No. 1561, Tomo 117 de 25 de noviembre de 1986.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con esta resolución al representante legal de la compañía anteriormente citada en el artículo anterior, en la forma prevista en la Ley, en la dirección domiciliaria de la misma y disponer que este cumpla lo ordenado en la presente.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el representante legal de la compañía, en el término de ocho días, contado desde la notificación con la presente resolución, publique, por una sola vez, en un diario de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía el texto íntegro de esta resolución.

Los accionistas que representen el 25% o más del capital pagado podrán impugnar ante el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo, dentro del término de diez días posteriores a la publicación antes referida.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que, ejecutoriada esta resolución, el Notario Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, en el término de treinta días, tome nota del contenido de la presente al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía citada anteriormente. Cumplido,

veinte centímetros.
POR EL SUR: Sol
treinta metros veint
POR EL ESTE: So
tros cincuenta cent
POR EL OESTE: C
ÁREA: DOSCIENT
ÁREA DEL SOLAR
VALOR POR METR
INFRAESTRUCTU
ca, red eléctrica.
CARACTERÍSTICA
DENOMINACIÓN
TERRENO
CONSTRUCCIÓN
AVALÚO DEL SOL
SON: MIL QUINIEN
El remate tendrá lu
sala del despacho d
ubicada en la planta
turas que cubran po
solar a rematarse.
10% del valor de la
do a la orden del se
Lo que se comunic

La Libertad julio 18

Ab. Tony Figueroa
JEFE DE COACTI

REPÚBLICA D
SUPERINTEN

E

DE LA ESCRITUR
REFORMA DEL E
FAMSCHO S.A.

Se comunica al públ
S.A., aumentó su ca
LOS ESTADOS UNI
critura pública otorg
Guayaquil, el 23 de
tendencia de Com
0004635 *el* **14 JUL**

El capital suscrito a

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DE VOLQUETAS G.O.Z. CIA. LTDA.

La **COMPAÑÍA DE VOLQUETAS G.O.Z. CIA. LTDA.** se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, el 14 de abril del 2003, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución **No. 03.Q.IJ.2777** de **29 JUL. 2003.**

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

2.- CAPITAL: Suscrito US$ 840,oo, dividido en 30 participaciones de US$ 28,oo cada una.

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: La transportación de material pétreo o materiales para la construcción, entre los que se incluirá ripio, arena, ladrillos, bloques y en fin todo lo que se relacione con la construcción...

Quito, 29 JUL. 2003 15402.

Dr. Eduardo Guzmán Rueda
DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE COMPAÑÍAS